



Radicado: 080014189008 – 2023 – 00488– 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS
AVALES- ACTIVAL NIT 824.003.473-3
DEMANDADO: GLADYS BASTIDAS MARÍN CC: 66907222.

Informe Secretarial.
Señora Juez:

A su Despacho envío el presente proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES- ACTIVAL, Identificada con NIT: contra GLADYS BASTIDAS MARÍN, Identificada con cedula de ciudadanía 66907222, por presentar un error en el auto de fecha 27 de Junio de 2023.

Barranquilla, marzo 19 de 2024.

SALUD LLINÁS MERCADO.
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Observa el despacho que en efecto y como lo advirtió el solicitante, existe error en el auto de fecha 27 de junio de 2023, ya que en dicho auto por error involuntario se le reconoció personería jurídica para actuar como procurador judicial de la convocante a juicio, al representante legal de la sociedad a quien la parte demandante otorgó poder y no a esta sociedad, esto es LEGAL COLLECTION GROUP.

En razón a ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, corresponde a este despacho llevar a cabo la corrección del auto de fecha 27 de junio de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE

Corregir el error en que se incurrió en el Cuarto numeral del auto de fecha 27 de junio de 2023., el cual quedará así:

4. Téngase a la sociedad LEGAL COLLECTION GROUP, como apoderada judicial de la parte demandante COOPHUMANA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1215a59f870bb9a5cf4f1f2944c5839d4800b8a8d5482cadfef20400de3f9019**

Documento generado en 19/03/2024 03:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>